

## MEXICO: INVARIABLE DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

**Federico Salas**

**E**l respeto irrestricto a los derechos humanos es parte fundamental de la tradición política mexicana. Su fundamento jurídico y político se encuentra en el desarrollo histórico de la nación, desde el momento mismo en que surge a la vida independiente. El Partido Revolucionario Institucional, como la señala su Declaración de Principios, está íntimamente identificado con la gran corriente histórica revolucionaria que, entre otros méritos, afirmó las libertades individuales y conquistó los derechos sociales para todos los mexicanos.

Tanto en el ámbito interno como en su participación activa en la comunidad de naciones, México se ha distinguido por sus actividades pioneras y revolucionarias en favor de los derechos y las libertades fundamentales de los individuos y grupos sociales. Hemos de recordar que durante el proceso mismo de la Revolución de Independencia se gestaron los principios de filosofía política que normarían la convivencia social en México a partir del respeto a los derechos del individuo y el principio de la libertad soberana de los pueblos. Fue en México donde, por primera vez en toda América, la esclavitud fue abolida, reconociéndose de esta manera el derecho más elemental de todos los hombres, que es el de la libre determinación.

Asimismo, es en una hora temprana de la vida del país que el texto de Apatzingán precisó el cuadro de libertades individuales, por primera ocasión en un documento constitucional en nuestra patria.

Al recoger la experiencia de casi un siglo de lucha por la independencia, la libertad y la autodeterminación, la Constitución Política de 1917 se convierte en una auténtica síntesis ideológica de la nación mexicana, estableciendo la definición de salvaguardias y protecciones a la dignidad e integridad de los individuos. Con un claro sentido histórico, nuestra Carta Magna incorpora, por primera vez en el mundo, los derechos sociales a un texto constitucional.

El Estado mexicano garantiza y promueve los derechos humanos no sólo en su concepción política,

por lo que se refiere al respeto de la libertad y la dignidad del individuo, las garantías a la expresión plural de las ideas y a la participación política, sino que también reivindica esos derechos en sus aspectos sociales, como son el derecho al trabajo, la educación, la salud y la información. Es tesis de México la indivisibilidad e independencia de todos los derechos humanos y que, por ello, merecen el mismo respeto los derechos civiles y políticos, así como los económicos, sociales y culturales. Nuestro país considera que la vigencia de estos derechos no admite excepciones fundadas en criterios políticos o ideológicos.

El apoyo y adhesión de nuestro país a las convenciones internacionales de protección de los derechos humanos ha sido, al mismo tiempo, reafirmación de la vigencia de los principios que rigen la vida colectiva de los mexicanos, así como testimonio de nuestra convicción de la universalidad de los mismos. Reconocemos, así, que la salvaguarda de los valores fundamentales de la sociedad mexicana será mejor servida en la medida en que éstos adquieran un carácter universal.

En el curso de las últimas cuatro décadas, hemos participado en la elaboración de los principales acuerdos multilaterales sobre la materia, destacando entre éstos la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. En fecha más cercana, México se adhirió a los pactos de Derechos Civiles y Políticos, y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Asimismo, nuestro país es parte de aquellos instrumentos que buscan combatir las más flagrantes violaciones a las libertades fundamentales, como son el racismo, la tortura y la discriminación de grupos sociales específicos.

Nuestra anticipación en la elaboración de instrumentos jurídicos internacionales en materia de derechos humanos no ha estado, en ningún momento, alejada de procesos internos paralelos. En el ámbito nacional, México ha buscado dar plena vigencia a los derechos consagrados en nuestra

Constitución Política y ha instrumentado legislación de conformidad con los compromisos internacionales que el país ha adquirido. Asimismo, fiel a su tradición histórica, México ha incorporado derechos fundamentales a su sistema legislativo, aun antes de que éstos hayan recibido el reconocimiento internacional.

Ejemplo de lo anterior es la iniciativa del presidente Miguel de la Madrid, de diciembre de 1982, para promover la adecuación e incorporación de los principios del desarrollo a nuestra Carta constitutiva. No sería sino hasta diciembre de 1986 que la comunidad internacional representada en las Naciones Unidas adoptó, mayoritariamente, una declaración que consagra el derecho de todos los pueblos al desarrollo.

Los derechos humanos constituyen un todo integrado, que puede definirse como la condición sin la cual no es posible la vida con dignidad del individuo en la sociedad y de los pueblos ante la comunidad de naciones. México cuenta con la legislación y los procedimientos legales adecuados para su protección y defensa. Reconoce, asimismo, la competencia de los órganos internacionales responsables en la materia. Por lo tanto, rechaza el examen unilateral, que como instrumento político,

realizan algunos Estados sobre la observancia de los derechos humanos en diversos países.

Tanto por la proyección de su doctrina política como por su activa participación en el proyecto nacional, el Partido Revolucionario Institucional, como órgano de acción política de las fuerzas fundamentales de nuestra sociedad, ha jugado un papel de primer orden en la promoción y defensa de los derechos individuales y sociales de todos los mexicanos. El partido ha sido, sin duda, un catalizador insustituible del proceso histórico que ha dado como resultado que México cuente hoy en día con una de las legislaciones más amplias y comprensivas en materia de derechos humanos.

La defensa invariable de los derechos humanos que el gobierno de México realiza en los foros internacionales expresa la continuidad de la tradición política a la que nos referimos en un principio. Responde a los compromisos que el Estado mexicano tiene tanto con el pueblo de México como con la sociedad de naciones. Como acción política es congruente con las normas del derecho internacional, y fortalece la legitimidad de los principios en los que se sustenta, con autoridad moral, la defensa de la soberanía nacional.